



Factura: 001-001-000038527



20190901079P02169

NOTARIO(A) SUPLENTE ANTONIO MARLON SANCHEZ ALAVA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901079P02169						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2019, (14:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSCOSO CHAVEZ MARCO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721399721	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL BRIONES SORAYA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911625838	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ANTONIO MARLON SANCHEZ ALAVA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07627-DP09-2019-JS



2019-09-01-079-P02169



NOTARIA 79



CESION / DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PSICOCEP
CENTRO DE CAPACITACIÓN
PSICOLÓGICA CIA. LTDA. QUE OTORGA
EL SEÑOR MARCO ANDRÉS MOSCOSO
CHAVEZ A FAVOR DE LA SEÑORA
SORAYA JACQUELINE CORONEL
BRIONES.-----
CUANTIA: \$500.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de Mayo del dos mil diecinueve, ante mí: **AB. ANTONIO SANCHEZ ALAVA, NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL AP: 07627-DP09-2019-JS,** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **MARCO ANDRES MOSCOSO CHAVEZ**, de estado civil soltero, psicólogo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y por otra parte la señora, **SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES** de estado civil casado, ingeniera comercial, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, portadores



de sus documentos de Ley, a quiénes de identificar doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA. LTDA.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y celebración del presente instrumento: **Uno. Uno.-** Por una parte, el señor **MARCO ANDRES MOSCOSO CHAVEZ**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante y para los efectos de este instrumento, podrá denominarse simple e indistintamente como **EL CEDENTE. Uno. Dos.-** Por otra parte comparece la señora **SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante, y para efectos del presente instrumento se lo podrá denominar simple e indistintamente como **LA CESIONARIA.-** **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La Compañía **PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA. LTDA.**, se constituyó el siete de febrero del año dos

mil diecinueve, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil, el once de febrero de dos mil diecinueve. **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de abril del dos mil diecinueve, con el consentimiento de todos los socios, esto es, por unanimidad del capital social, resolvieron autorizar al señor MARCO ANDRÉS MOSCOSO CHAVEZ a ceder a favor de SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES, las veinte participaciones que posee de la Compañía PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA. LTDA., de forma constante de la certificación que se acompaña para que forme parte integral de la siguiente escritura. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Tres. Uno.-** Con los antecedentes expuestos, el

cedente, señor **MARCO ANDRÉS MOSCOSO CHAVEZ**, cede y transfiere a favor de la Cesionaria, la señora **SORAYA JACQUELINE**



CORONEL BRIONES, las veinte participaciones que posee en el capital social de la compañía en cuestión, de las que es propietario, de conformidad a lo indicado en el numeral Dos. Dos precedente. Por su parte, la señora SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES, acepta la cesión y transferencia que en este instrumento se efectúa a su favor.

CLÁUSULA CUARTA. - PRECIO.- El precio pactado entre las partes por la cesión de las veinte participaciones es de QUINIENTOS DOLARES

Notaría Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil
Notario Suplente
Antonio Sánchez Alava



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el cual es recibido a entera satisfacción de parte la Cedente.- **QUINTA GASTOS: Cuatro. Uno.-** Los Gastos que demande la presente escritura de cesión y transferencia de Participaciones del Capital y su correspondiente inscripción en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, serán de cuenta exclusiva de la **CESIONARIA.- SEXTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Cinco. Uno.-** Las partes declaran que se ratifican el contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente Escritura Pública. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Las partes de mutuo acuerdo, renuncian a su domicilio y señalan como tal la ciudad de Guayaquil, para efectos de cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de este contrato, sometiéndose a sus Jueces Competentes. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo, la Notaria elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes, leída que le fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí la Notaria, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


MARCO ANDRÉS MOSCOSO CHAVEZ
Ced. Ciud. No.- 172139972-1


SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES
Ced. Ciud. No.- 0911625838




Ab. Antonio Sánchez Alava
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA 79 DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fé de ello conliero este  testimonio, que rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de

29 MAY 2019




Ab. Antonio Sánchez Alava
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA 79 DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911625838

Nombres del ciudadano: CORONEL BRIONES SORAYA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMILO HERNAN SOLIS TOALA

Fecha de Matrimonio: 1 DE FEBRERO DE 1994

Nombres del padre: JOSE GALO CORONEL BALBARAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCIA BRIONES MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: JEFFERSON JESUS PEREZ LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 79 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-228-65675



197-228-65675

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721399721

Nombres del ciudadano: MOSCOSO CHAVEZ MARCO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOSCOSO IBARRA MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ VERA CARMEN DEL ROCÍO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: JEFFERSON JESUS PEREZ LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 79 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-228-65699



197-228-65699

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PSICOCEP
CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de abril de 2019, siendo las 10h00, en las oficinas del Estudio Jurídico CASTRO & ASOCIADOS ubicado en la oficina 433 del 4to. Piso del Edificio City Office situado en la Av. Benjamín Carrión y Dr. Emilio Romero Menendez, Guayaquil - Ecuador, concurren los socios de la compañía., **PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA. LTDA.**, los cuales se detallan a continuación:

1. La señora **JANNA URIBE VARGAS**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.
2. El señor **MARCO ANDRES MOSCOSO CHAVEZ**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.
3. La señora **SORAYA ELIZABETH SOLIS CORONEL**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.
4. El señor **GIORGIO GIANFRANCO BULLO ZAMBRANO**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,
5. El señor **JUAN SEBASTIAN ECHEVERRIA COTO**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Encontrándose presente el 100% del capital Social de la compañía de conformidad con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta, el señor **MARCO ANDRÉS MOSCOSO CHAVEZ**, en calidad de Presidente de la compañía; y la señora **SORAYA ELIZABETH SOLIS CORONEL**, en calidad de Gerente General y como tal, Secretaria de la Junta.

El Presidente de la Junta, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y hace conocer a los concurrentes el orden del día a tratar y resolverse, mismo que se detalla a continuación:

PUNTO UNO.- Aprobación y autorización al señor **MARCO ANDRÉS MOSCOSO CHAVEZ** para que ceda y transfiera el total de sus participaciones sociales que posee en el capital de la compañía, esto es, las veinte (20) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de veinte y cinco dólares cada una de ellas a favor de la señora **SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES**.



Edificio City Office Piso 4 Oficina 433

Av. Benjamín Carrión y Dr. Emilio Romero PBX: (+593 4) 2959001
consultas@castroasociados.com.ec • www.castroasociados.com.ec
Guayaquil - Ecuador

 @Castroasociado  @Castroasociados

 /estudiojuridicocastroasociados



Puesto a consideración el orden del día antes mencionado y habiendo sido aprobado el mismo por unanimidad, el presidente dispone se pase a tratar el mismo, en los siguientes términos:

PUNTO UNO.- Aprobación y autorización al señor **MARCO ANDRÉS MOSCOSO CHAVEZ** para que ceda y transfiera el total de sus participaciones sociales que posee en el capital de la compañía, esto es, las veinte (20) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de veinte y cinco dólares cada una de ellas a favor de la señora **SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES**

En este estado toma la palabra el presidente de la Junta, quien manifiesta a la misma que se requiere el consentimiento unánime del capital social, para que el señor **MARCO ANDRÉS MOSCOSO CHAVEZ** pueda proceder a ceder y transferir el total de sus participaciones sociales que posee en el capital de la compañía, esto es, las veinte (20) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de veinte y cinco dólares cada una de ellas a favor de la señora **SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES**; debiendo para el efecto otorgarse la escritura pública correspondiente y practicarse las acciones que al respecto se determinan en la Ley de Compañías.

La Junta General Extraordinaria y universal de socios, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad, aprobar y autorizar al señor **MARCO ANDRÉS MOSCOSO CHAVEZ** para que ceda y transfiera el total de sus participaciones sociales que posee en el capital de la compañía, esto es, las veinte (20) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de veinte y cinco dólares cada una de ellas a favor de la señora **SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES**, debiendo para el efecto otorgarse la escritura pública correspondiente y practicarse las acciones que al respecto se determinan en la Ley de Compañías.

Con la presente cesión de participaciones, el nuevo cuadro distributivo de las mismas, quedará de la siguiente manera:

1. La señora **JANNA URIBE VARGAS**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
2. La señora **SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
3. La señora **SORAYA ELIZABETH SOLIS CORONEL**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
4. El señor **GIORGIO GIANFRANCO BULLO ZAMBRANO**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y

5. El señor **JUAN SEBASTIAN ECHEVERRIA COTO**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

En consecuencia de lo anterior, La Junta General Extraordinaria y universal de socios resuelve autorizar al Abogado Milton Andrés Castro Morán, con número de Registro 09 - 2004 - 92 del Foro de Abogados del Guayas, para que realice todo trámite necesario para la inscripción de la Escritura Pública de cesión de participaciones y realice las marginaciones respectivas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta de esta Junta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la concurrencia de los socios nombrados inicialmente y dispone que se de lectura al Acta, lo que cumple la secretaria, y puesta a consideración de los socios concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 12h30.

Finalmente, el presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el reglamento N° 93.1.1.3.013, expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia de los documentos incorporados en esta sesión. La Junta General de Socios, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que se deben incorporar al expediente son: a) Copia de la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y, b) Grabación en soporte magnético de la sesión del Acta de Junta General, de conformidad a la Resolución N° SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta de esta Junta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la concurrencia de los socios nombrados inicialmente y dispone que se de lectura al Acta, lo que cumple el secretario, y puesta a consideración de los socios concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 13h30.

Janna Uribe Y.
JANNA URIBE VARGAS
SOCIO

Giorgio Gianfranco Bullo Zambrano
GIORGIO GIANFRANCO BULLO ZAMBRANO
SOCIO



Juan Sebastian Echeverria Coto
JUAN SEBASTIAN ECHEVERRIA COTO
SOCIO

Marco Andres Moscoso Chavez
MARCO ANDRES MOSCOSO CHAVEZ

Presidente de la Junta - SOCIO

Soraya Elizabeth Solis Coronel
SORAYA ELIZABETH SOLIS CORONEL

Secretaria de la Junta - SOCIO



Edificio City Office Piso 4 Oficina 433

Av. Benjamín Carrión y Dr. Emilio Romero PBX: (+593 4) 2959001
consultas@castroasociados.com.ec • www.castroasociados.com.ec
Guayaquil - Ecuador

 @Castroasociado  @Castroasociados

 /estudiojuridicocastroasociados



CASTRO
& ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO EMPRESARIAL

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente documento, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día 29 de abril de 2019, autorizó de forma unánime la cesión de participaciones del señor **MARCO ANDRÉS MOSCOSO CHAVEZ**, en la siguiente forma:

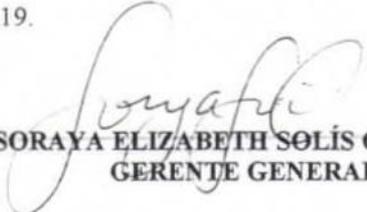
El señor **MARCO ANDRÉS MOSCOSO CHAVEZ**, cede y transfiere a favor de la señora **SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES**, el total de sus participaciones sociales que posee en el capital de la compañía **PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA. LTDA.**, esto es, las veinte (20) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de veinte y cinco dólares cada una de ellas.

Con la presente cesión de participaciones, el nuevo cuadro distributivo de las participaciones quedará de la siguiente manera:

1. La señora **JANNA URIBE VARGAS**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
2. La señora **SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
3. La señora **SORAYA ELIZABETH SOLIS CORONEL**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
4. El señor **GIORGIO GIANFRANCO BULLO ZAMBRANO**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y
5. El señor **JUAN SEBASTIAN ECHEVERRIA COTO**, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los datos contenidos en la presente certificación fueron obtenidos del acta original que reposa en el libro de actas de la compañía **PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA. LTDA.**, al mismo que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 29 de abril de 2019.


SORAYA ELIZABETH SOLÍS CORONEL
GERENTE GENERAL



Edificio City Office Piso 4 Oficina 433

Av. Benjamín Carrión y Dr. Emilio Romero PBX: (+593 4) 2959001
consultas@castroasociados.com.ec • www.castroasociados.com.ec
Guayaquil - Ecuador

 @Castroasociado  @Castroasociados

 /estudiojuridicocastroasociados





NUMERO DE REPERTORIO: 26.252
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2019
HORA DE REPERTORIO: 08:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACION PSICOLOGICA CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. ANTONIO SANCHEZ ALAVA, NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 29 de mayo del 2019, mediante la cual **MARCO ANDRES MOSCOSO CHAVEZ**, cede y transfiere **(20) participaciones a favor de SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.853 a 1.863**, Registro de Cesión de Participaciones número **95. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26252



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de junio de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
MOSCOSO CHAVEZ MARCO ANDRES	20	CORONEL BRIONES SORAYA JACQUELINE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0026989



Factura: 002-004-000047177



20190901023O00794

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901023O00794



MATRIZ	
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2019, (17:03)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA LTDA OTORGADA POR SOLIS CORONEL SORAYA ELIZABETH Y OTROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901023P00650

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL BRIONES SORAYA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911625838
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA LTDA QUE OTORGA EL SEÑOR MARCO ANDRES MOSCOSO CHAVEZ A FAVOR DE LA SEÑORA SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201901079P02169

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901023O00794

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2019, (17:03)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA LTDA OTORGADA POR SOLIS CORONEL SORAYA ELIZABETH Y OTROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901023P00650

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL BRIONES SORAYA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911625838
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACION PSICOLÓGICA CIA LTDA QUE OTORGA EL SEÑOR MARCO ANDRES MOSCOSO CHAVEZ A FAVOR DE LA SEÑORA SORAYA JACQUELINE CORONEL BRIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901079P02169



NOTARIA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
2 CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO: que al margen de la matriz de la ESCRITURA
3 PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACION
4 PSICOLÓGICA CIA LTDA OTORGADA POR SOLIS CORONEL SORAYA ELIZABETH Y OTROS,
5 otorgada ante mí, con fecha siete de febrero del dos mil diecinueve, de
6 conformidad con lo que establece el ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL- TOMO
7 NOTA: DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
8 COMPAÑÍA PSICOCEP CENTRO DE CAPACITACIÓN PSICOLÓGICA CIA LTDA QUE OTORGA
9 EL SEÑOR MARCO ANDRES MOSCOSO CHAVEZ A FAVOR DE LA SEÑORA SORAYA
10 JACQUELINE CORONEL BRIONES, otorgada ante el Abogado Antonio Sánchez
11 Álava, Notario Suplente Septuagésimo Noveno del Cantón Guayaquil, con
12 fecha veintinueve de Mayo del dos mil diecinueve, como consta del
13 presente instrumento, Guayaquil dieciocho de junio del dos mil
14 diecinueve.- LA NOTARIA.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL